TRASLADO EN HELICÓPTERO MÉDICO

Dr. RICARDO HUGHES, M.D.

Director de Logística

Hygeia, S.A.

Especialista en Medicina de Urgencia

Asistencia de Atención Pre-hospitalaria

Transporte Médico Aéreo con criterios de ala rotativa (incluyendo directrices de criterios básicos de soporte vital) que deben cumplir antes de la evacuación:

- Evacuación asistida por paramédico y el número en el equipo será determinada por la condición del paciente.
- Evacuación del paciente en helicóptero produce cambios fisiológicos debido a vibraciones en lugar de cambios en la aceleración y la deceleración.
- Los pilotos deben tener Entrenamiento Médico en Evacuación Aérea.
- Coordinación entre el piloto y el médico responsable.
- Vehículos de evacuación médica aérea deben tener un equipo de soporte vital avanzado.
- Aeronaves de ala rotativa no deberían tener limitaciones de capacidad según la gravedad del estado del paciente (el último de los administrativos o de difícil acceso).
- Existen contraindicaciones para la evacuación médica aérea (relativas y absolutas, véase la tabla).
- Parientes cercanos no debe estar en la evacuación aérea a menos que el paciente sea un menor. Consideraciones evaluadas solamente por personal médico.
- Sitios de aterrizaje dependen de la condición del paciente, ya sea en la Ciudad de Panamá: Helipuerto de Miramar Hotel, Helipuerto Hospital Santo Tomas (autorización a ser confirmada) o el Aeropuerto de Albrook.
- Aeronaves de alas rotativas (helicópteros) SÓLO se permiten para las evacuaciones médicas de 06:00 a 18:00 horas. Horas entre las 18:00 y las 06:00 SÓLO pueden ser autorizados por un Mandato Presidencial de Panamá o a través de los Servicios de Aeronáutica de Panamá. El helicóptero debe ser equipado para "Vuelo nocturno" y volado por pilotos certificados para "Vuelo nocturno".

- Si existen contraindicaciones médicas debido a situaciones de la técnica, del clima o de tiempo, el paciente debe mantenerse en la clínica más cercana hasta que el vuelo pueda realizarse de forma segura, o que una evacuación alternativa se pueda implementar de forma segura. Evacuaciones médicas marítimas o terrestres pueden ser alternativas. Los vehículos deben disponer de un equipo de soporte vital avanzado (Evacuaciones marítimas preferentemente hechas a través de ambulancia acuática).
- El helicóptero AS-350 B3 y pilotos utilizados por Heliflight en caso de evacuaciones médicas aéreas no están certificados para "Vuelo Nocturno".

CONTRAINDICACIONES MÉDICAS PARA LAS EVACUACIONES AÉREA POR HELICÓPTEROS

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS

- Paro cardiorrespiratorio.
- Trastornos de ritmo inestable.
- Shock hipovolémico, cardiogénico o séptico.
- Hemotórax sin drenaje o neumotórax de compresión.
- Hipertensión intracraneal grave sin tratamiento.
- Enfermedad de descompresión.
- Embarazo con sufrimiento fetal agudo.
- Pronóstico precoz fatal.

CONTRAINDICACIONES RELATIVAS

- Insuficiencia respiratoria aguda sin tratamiento.
- Drenaje pleural resuelto recientemente (3 días).
- Cirugía intestinal en los primeros 10 días después de la operación.
- Cirugía ocular reciente.
- Trauma craneal no intubados con Glasgow menos de o igual a ocho.
- Anemias moderadas o graves.
- Fracturas mandibulares no intubadas.

ACUERDOS VUELO NOCTURNO

- Se debe volar por piloto y el copiloto certificado para "Vuelo nocturno".
- El helicóptero debe ser certificado por el servicio de aviación civil para hacer vuelo nocturno.
- Los vuelos deben ser autorizados por el servicio de aviación civil.
- En la actualidad uno de los pocos helicópteros certificados para los vuelos nocturnos es el helicóptero presidencial.
- Acceso a la base de datos de pilotos de helicóptero y copilotos certificados por servicio de aviación civil para los vuelos nocturnos se puede hacer a través de una solicitud formal.
- El personal en tierra debe conocer las medidas de seguridad para el aterrizaje de evacuación médica aérea, incluyendo la creación de un helipuerto improvisado.

Equipo de Luz de Seguridad de Aterrizaje

Heliflight Company, Modelo del helicóptero Eurocopter AS 350 B3 no es capaz de vuelos nocturnos

Especificaciones AS350

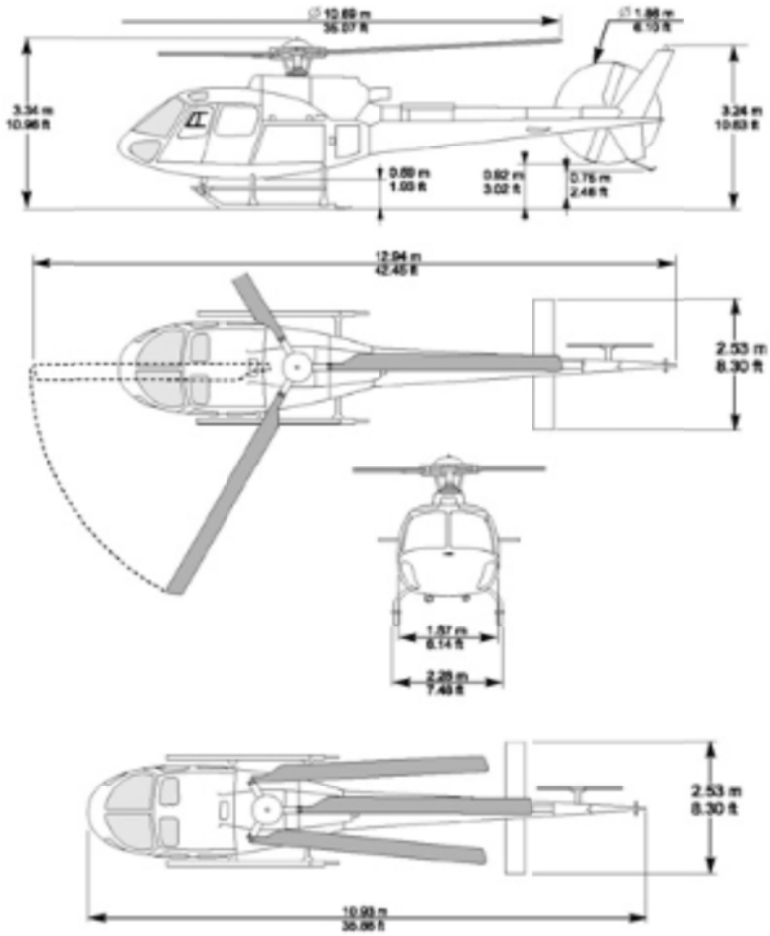

A simple vista
Peso máximo: 5,225 lbs.
Capacidad: 1 piloto + 5/6 pasajeros Planta eléctrica: 1 Turbomeca Arriel 2B1
Navegación rápido: 137 nudos.

Dimensiones externas
Longitud total con pala delante: 42,4 pies.
Ancho mínimo con todas las palas: 35.1 pies
Ancho total con palas plegadas: 8.3 pies

Documentación
Fichas técnicas AS350

Información General
Peso en vacío de la aeronave estándar: 2,771 libras.
Peso máximo de despegue: 5225 libras.
Carga útil: 2.454 libras.
Peso máximo de despegue (con carga externa): 6,172 libras.
Capacidad utilizable de combustible (tanque estándar): 143 gal.
Central eléctrica: 1 Turbomeca Arriel 2B1
Volumen de la cabina: 105.94 pies cúbicos.
Volumen del compartimiento de equipaje: 35.3 pies cúbicos.
Capacidad de asientos estándar: 1 + 5

*Datos de rendimiento
Nunca exceder la velocidad: 155 nudos.
Alta velocidad de navegación: 137 nudos.
Rango máximo (sin reservas): 349nm.
Resistencia máxima (sin reservas): 4.2 hrs.
Flotar en efecto techo suelo (deslizamiento de 5 pies de altura.): 11.600 pies.
Flotar fuera del efecto techo suelo: 9.450 pies.
Potencia de despegue: 847 HP.
Velocidad de ascenso: 1.818 pies por minuto.